

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES ZONA ABIERTA



LA ILUSIÓN ESTE AÑO ES CELEBRARLO CONTIGO

EN LOS LLANOS DE ARIDANE

NAVIDAD 2020/2021

BASES

Compra y disfruta en Los Llanos de Aridane

Campaña de navidad 2020/21

La ilusión este año es celebrarlo contigo

1. DATOS DE LA CAMPAÑA

La Asociación de Comerciantes Zona Abierta, con CIF G-76713841, con domicilio en Calle Calvario, Número 11, Bajo, 38760, Los Llanos de Aridane, organiza una acción promocional dirigida a las personas, mayores de edad, que realicen compras o soliciten un servicio durante el periodo de la campaña, en cualquiera de las empresas participantes en la campaña de navidad 2020/2021 y en las cuales, a cambio de su compra, se les entregarán un ticket para entrar en el sorteo de cinco mil euros (5.000€) repartidos en 25 bonos regalos de doscientos euros (200€).

2. OBJETIVO

El objetivo que se persigue con esta campaña es el de incrementar las ventas durante las fechas navideñas y que las empresas puedan premiar a sus clientes.

3. PERIODO DE PROMOCIÓN:

- La campaña promocional estará vigente desde el 16 de diciembre hasta el 05 de enero de 2021 **o hasta el fin de existencia de los cien mil tickets disponibles para esta campaña.**
- Podrán participar en esta promoción todas las personas, mayores de edad, que realicen compras durante el periodo de la campaña.

4. DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA:

- **EMPRESAS ASOCIADAS:** Para participar es condición necesaria que las empresas realicen el pago de la campaña de navidad, siendo de 50€ por empresa. Si se da el caso de que una empresa cuenta con más de un establecimiento bajo el mismo CIF se sumarán 10€ más, así sucesivamente.
- Podrán participar las empresas **no asociadas** previa aceptación de las bases y el pago de 100€. Igualmente, si se da el caso de que una empresa cuenta con más de un establecimiento bajo el mismo CIF se sumarán 50€ más, así sucesivamente.
- **CLIENTE:** Para participar deberá realizar compras en los comercios asociados de ACZA adherido a la campaña de navidad.
- Los comercios entregarán un ticket **a los clientes por compras igual o superior a 10€ o en consumiciones de 5€ en cualquier bar -cafetería participante.** Se establece **un tope de entrega de 10 tickets** independientemente del importe de la compra o consumición.

- Las empresas entregarán a los clientes un ticket o los que correspondan a su compra o servicio que los clientes deberán guardar para el posterior sorteo y revisar que han sido ganadores /as en los listados publicados.
- Las papeletas se encuentran numeradas y divididas en dos. La empresa entregará un boleto al cliente y el otro lo depositará en una urna o similar designada a tal efecto. Terminada la campaña los entregará a la gerencia de ACZA.
- **En esta campaña 2020/2021 no se solicitará nombre ni teléfono del cliente, sólo el nombre del establecimiento donde se ha realizado la compra o el sello totalmente legible.**
- **El ganador /a si resultara ganador/a deberá comunicarse con ACZA y entregar el ticket reguardo del número premiado y el ticket de la compra - servicio o consumición que corresponda a ese día.**

5. PREMIOS:

SORTEO DE 5.000MIL EUROS

NÚMEROS DE BONOS	PREMIOS
25 bonos	De 200€

6. SORTEO

- **El sorteo de los bonos regalos valorados en 5.000 mil euros repartidos en 25 bonos de 200€ tendrá lugar 11 de enero de 2021 a las 12:00h, en el Salón de Pleno y en presencia de un funcionario público responsable de la certificación y validez del sorteo.**
- No se aceptarán como ganadores a los familiares de primer grado de los empresarios ni a ellos mismos cuando el ticket de compra y el boleto correspondan a su propio negocio.
- Se obtendrá **un ticket ganador**, además de 2 tickets reservas. Desde el mismo momento que se produzca el sorteo se publicará en los distintos medios disponibles de ACZA para que puedan ser revisado por las personas participantes y así puedan reclamar su premio.
- Los/as ganadores/as tendrá de plazo para reclamar sus premios hasta el 25 de enero de 2021, sino se pasaría al primer suplente, así sucesivamente.
- Los respectivos suplentes contarán con una semana para reclamar su premio.

- El ganador/a no podrá exigir el importe monetario del cheque regalo.
- El ganador/a deberá aceptar o renunciar en el momento de la comunicación con ACZA.
- El ganador/a no podrá cambiar el premio otorgado en esta campaña.
- ACZA pondrá un anuncio con los números premiados en su oficina, en las distintas redes sociales (Facebook: <https://www.facebook.com/comercianteszonaabierta>), Instagram (https://www.instagram.com/acza_losllanos/?hl=es) y será enviado por correo electrónico a todos los comercios participantes, además en la web disponible de ACZA: www.aczalosllanosdearidane.com y los distintos medios digitales de comunicación.

7. CANJE DE PREMIOS

- Los cheques regalos serán canjeados en cualquiera de los establecimientos participantes de la campaña.
- **El canje del cheque regalo tendrá vigencia de una semana, comenzado a contar desde el día que sea entregado a su ganador/a. Después de esa fecha establecida perderá el valor.**
- **Todos los cheques regalos premiados que no se canjeen en las fechas establecidas perderán el valor.**
- Cualquier duda sobre la interpretación de las bases será resuelta por los órganos de administración de la Asociación de Comerciantes Zona Abierta (ACZA).

8. PUBLICIDAD

Las presentes bases estarán a disposición del consumidor en la sede de la Asociación de Comerciantes Zona Abierta, en Calle Calvario 11, bajo, en Los Llanos de Aridane. Además, en las empresas participantes de la campaña y en la página web titularidad de la Asociación de Comerciantes Zona Abierta.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de participar en la campaña implica que la empresa y los clientes aceptan íntegramente y en su totalidad las condiciones de estas bases legales.

10. VIGENCIA

Las presentes bases tendrán vigencia desde el inicio de la campaña hasta el término de la misma: **16 de noviembre de 2020 hasta la entrega del último bono de la campaña, siendo el 31 de enero de 2021.**

11. COLABORACIÓN EN LA CAMPAÑA.

Cabildo de La Palma (Área de Comercio), Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, Gobierno de Canarias, a través de las Zonas Comerciales Abiertas, y Federación de Empresarios de La Palma - Fedepalma.

12. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI-CE), le informamos:

1. Responsable del Tratamiento: Asociación de Comerciantes Zona Abierta, en adelante, ACZA.
CIF: G-76713841.
Dirección: Calle Calvario, Número 11, Bajo, 38760, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife, España.
Teléfono: +34 922.401.891.
Correo Electrónico: aczosllanos@aczosllanosdearidane.com.
2. Delegado de Protección de Datos (DPD): AFONSO & GONZÁLEZ ASESORES, S.L., contacto a través del correo electrónico dpd@aygasesores.net.

3. Finalidad del Tratamiento:

- Tramitar su participación en la Campaña de Navidad 2020/2021 “La ilusión este año es celebrarlo contigo”.
- Canjeo de premios por parte de los ganadores.
- Publicar por ACZA los datos (Nombres y Apellidos e Imagen,) de los ganadores de la Campaña en la Página Web, Medios Audiovisuales (Radio, Televisión), Prensa, Dípticos, Trípticos, Revistas, Redes Sociales, siempre que, previamente, el ganador otorgue su consentimiento explícito a través de la firma del documento Derecho de Imagen “Campaña Navidad 2020/2021”.
- La prestación de los servicios.
- Para la gestión de la relación establecida por su participación en la Campaña.
- Para ponernos en contacto con usted o para responder a cualquier comunicación que usted nos haya enviado.
- Para ofrecerle atención personalizada.

No se realizan análisis de perfiles basado únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o le afecte significativamente de modo similar.

Plazos de Conservación: Sus datos personales se conservarán mientras se gestione la Campaña (Participación y Concesión de Premio), se publique el ganador del premio y no solicite su supresión. Al solicitar la supresión (retirando el consentimiento otorgado) los datos personales se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la destrucción total de los mismos.

4. Legitimación: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales [artículo 6.1.b) del RGPD] al participar en la Campaña y el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos [artículo 6.1.a) del RGPD].

5. Destinatarios de Cesiones de Datos: No se prevé, salvo obligación legal.

6. Derechos de los Interesados: Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos, dirigiéndose por escrito, acompañando fotocopia de su DNI o, de cualquier otro documento de identidad ante ACZA o, ante el DPD a través del correo electrónico dpd@aygasesores.net. Podrá retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada, así como presentar una reclamación, si considera que tratamos sus datos de manera inadecuada, ante la Autoridad de Control, siendo en el caso de España, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), a través de su página web www.aepd.es.

Más Información: Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sea necesario para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, ACZA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas (incluida la elaboración de perfiles): derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o afecte significativamente de modo similar.

El interesado puede retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento antes de su retirada. En el caso de que revoque el consentimiento para almacenar y procesar sus datos, ACZA no podrá proporcionarle determinados servicios.

